



**EMBAJADA DE ITALIA
MANAGUA**

CARTA DE INVITACIÓN

(Para procedimientos negociados sin publicación de un valor estimado igual o superior a 40.000 euros y de importe inferior a 140.000 euros para suministros y servicios ordinarios, inferior a 750.000 euros para servicios sociales y especiales, inferior a 1.000.000 euros para obras)

CASA PELLAS-TOYOTA

De la rotonda el Güegüense 350 mts. al sur. Managua, Nicaragua
avega@casapellas.com

Asunto: Invitación al procedimiento negociado para la adquisición de un automóvil blindado usado con blindaje de nivel 7- **CIG (Código de Identificación del Concurso) 94400331AC**

La Embajada de Italia en Managua, en lo sucesivo denominada "Cliente", invita a Casa Pellas, en adelante denominado "Operador Económico", a presentar una oferta, sobre la base de la modalidad, disposiciones y procedimientos que se indican a continuación con el fin de identificar un operador económico a quien se contratará para la prestación del servicio objeto de esta invitación.

1.- Objeto y bases del concurso

- 1.1 La relación entre el Cliente y el Operador Económico se regirá por un contrato de conformidad con el Anexo 1.
- 1.2 El Operador Económico seleccionado ofertará por el suministro indicado en el Anexo 2.
- 1.3 El valor estimado del contrato a adquirir tiene un valor máximo de USD 90,000.00 (Noventa mil dólares americanos) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Toda oferta que supere este valor no será considerada, conforme el artículo 6.2.2.

2.- Puntos de contacto

El responsable del presente procedimiento es el Embajador de Italia en Managua Simone De Santi.

3.- Requisitos

3.1 Queda excluido de este proceso el Operador Económico que se encuentre en alguna de los causales de exclusión contenidas en el Anexo 3 y/o que no cumpla con los requisitos especiales de calificación eventualmente señalados en el Anexo 2.

4.- Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación es el del precio más bajo.

5.- Plazos y presentación de la oferta

5.1 El sobre que contenga la oferta deberá estar cerrado y sellado y llevar en el exterior:

- el asunto "NO ABRIR: Oferta para la adquisición de un automóvil blindado usado con blindaje de nivel 7- CIG 94400331AC",
- la razón social del Operador Económico, domicilio social y datos de contacto.

5.2 Bajo pena de exclusión, el sobre deberá contener en su interior dos sobres (A y B), cada uno de ellos debe estar sellado con cera de cierre, o sellado con cinta adhesiva en las solapas de cierre, o cerrado y refrendado en las solapas de cierre, o cerrado y sellado en las solapas de cierre, con la indicación del objeto del contrato, la razón social del Operador Económico remitente y el asunto, respectivamente:

- A (Documentos administrativos)
- B (Oferta económica)

5.3 La entrega oportuna de los sobres corre por cuenta y riesgo exclusivo del remitente. La falta de presentación de los sobres en el lugar, términos y forma indicados dará lugar a la exclusión del ofertante. Estos sobres no se abrirán y se devolverán al Operador Económico.

5.4 Los sobres que contengan las ofertas y la documentación relacionada serán recibidos a más tardar a las 16:00 horas del 25 de octubre de 2022 personalmente, en la siguiente dirección: Embajada de Italia, Residencial Bolonia, de la Rotonda El Güegüense 1 Cuadra al Norte, 1/2 Cuadra al Oeste, Managua, República de Nicaragua; previo a esa fecha se podrán entregar entre las 09:00 horas y las 16:00 horas con excepción de los días festivos, previa aceptación por parte del Cliente, quien emitirá acta o razón de recibido.

5.5 A los efectos del plazo establecido para la presentación de ofertas, solo prevalecerá el sello de recibo colocado en el sobre antes mencionado por el Cliente.

5.6 Si la oferta y/o documentación generada para la participación en el proceso se encuentra firmada por el representante del Operador Económico, se deberá aportar la documentación correspondiente (poder, resolución, etc.) que acredite sus facultades para firmar.

5.7 La oferta y los documentos adjuntos a la misma deben redactarse en el idioma español.

5.8 Se excluirán las ofertas múltiples, condicionales y/o alternativas.

6.- Contenido de los sobres A Y B incluidos en el sobre

6.1 SOBRE A - Documentos administrativos"

6.1.1 El sobre "A – Documentos administrativos" deberá contener la siguiente documentación:

- a) documento único de los requisitos (Anexo 3), en el que el Operador Económico certifique el no incurrimento en causales de exclusión y el cumplimiento de los requisitos especiales de calificación señalados en el Anexo 2 y aceptación sin reservas ni excepciones, de las disposiciones y condiciones contenidas en la presente invitación y en los Anexos 1 y 2, que forman parte integrante de la misma;
- b) compromiso del Operador Económico de mantener la oferta irrevocable durante 180 días a partir de la fecha de vencimiento establecida para la recepción de las ofertas y voluntad de extender el plazo por otros 90 días a petición del Cliente;

6.1.2 En caso de ausencia, falta y cualquier otra irregularidad esencial de los elementos requeridos en el párrafo 6.1.1, el Cliente otorgará al Operador Económico un plazo, no mayor de diez días, para que se realicen, completen o regularicen las declaraciones necesarias. En caso de vencimiento del plazo, el Operador económico quedará excluido del concurso. Constituyen irregularidades esenciales que no podrán ser subsanables, la falta de documentación que no permitan la identificación del contenido o del sujeto responsable del mismo.

6.2 SOBRE B - Oferta económica"

6.2.1 En el sobre "B – Oferta económica" el Operador Económico presentará su mejor oferta económica para el suministro solicitado.

6.2.2 El valor que el Cliente pagará por este suministro no podrá ser superior al presupuesto base para la contratación indicado en el artículo 1.3, neto de impuestos indirectos y cualquier cargo de seguridad no sujeto a reducción. Las ofertas económicas no podrán exceder del importe fijado sobre la base de la oferta, bajo pena de exclusión.

6.2.3 La oferta debe contener el nombre del Operador Económico y debe estar firmada por el representante legal o por el apoderado especial con una copia adjunta de un documento de identidad válido del suscriptor, y el documento de acreditación (poder, resolución, etc.) conforme el artículo 5.6.

7.- Apertura y evaluación de ofertas

- 7.1 Los sobres serán abiertos por el responsable del procedimiento, el 26 de octubre de 2022 a las 09:00 horas, en sesión pública en la sede del Cliente en la dirección indicada anteriormente.
- 7.2 Serán aceptados a asistir únicamente los representantes de los oferentes.

8.- Aclaraciones

- 8.1 Cualquier eventual requerimiento de información o aclaración debe solicitarse al Cliente con la suficiente antelación, al menos cinco días antes de la fecha de presentación de la oferta, a la siguiente dirección de correo electrónico: ambasciata.managua@esterit.it
- 8.2 El Cliente responderá al menos cuatro días antes de la fecha de vencimiento de la presentación de la oferta enviando a cada Operador Económico una carta con las respuestas a todas las interrogantes presentadas.

9.- Protección de datos personales

- 9.1 El Cliente garantiza la protección de los datos personales proporcionados por el Operador económico de conformidad con la legislación vigente en Italia sobre la protección de las personas físicas con respecto al procesamiento de datos personales, de los cuales se proporciona una información en el Anexo 4, y la Ley 787, Ley de Protección de Datos Personales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 61 del 29 de marzo de 2012 y el Reglamento de la Ley N 787, Decreto Ejecutivo 36-2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 200 del 19 de octubre de 2012, de Nicaragua, siempre y cuando no entre en conflicto con el Reglamento (UE) 2016/679
- 9.2 Al firmar la información, el Operador Económico da su consentimiento para el procesamiento de los datos personales antes mencionados por parte del Cliente, incluidas las comprobaciones previstas en el párrafo 3.2.

10.- Normas aplicables

El procedimiento de selección del contratista se rige por la legislación italiana.

Managua, 10 de octubre de 2022



Simone De Santi
Simone De Santi
Embajador de Italia